

**ACTA No. 38/2013.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:23 QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DA INICIO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROPIETARIOS: C. SALVADOR RICO ARREDONDO, C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA, C. ISRAEL URÍAS ALVARADO, LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO, ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO, PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO, T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA Y C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE RECIBIÓ UN ESCRITO DEL REG. LIC. SAÚL LINO MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, PORQUE DEBE ATENDER ASUNTOS PERSONALES AGENDADOS CON ANTERIORIDAD.

2.- ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015.

3.- ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- ÚNICO: ASUNTO RELACIONADO CON LA PROBLAMETICA EXISTENTE CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR, RESPECTO A LA OBRA "ACUEDUCTO PRESA PASO DE VAQUEROS", 5.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- **ÚNICO: ASUNTO RELACIONADO CON LA PROBLAMETICA EXISTENTE CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR, RESPECTO A LA OBRA "ACUEDUCTO PRESA PASO DE VAQUEROS"**.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE ESTE ASUNTO DERIVA DE LA VISITA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LA INAUGURACIÓN DE LA OBRA PRESA PASO DE VAQUEROS, POR LO QUE SE ACORDÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR, PERSONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL SE CELEBRÓ EL 30 DE ABRIL DE 2013 Y EL ACUERDO FUE QUE SE TURNARÍA A COMISIONES UNIDAS EL ASUNTO RELACIONADO CON EL PAGO DE OCHO HECTÁREAS AFECTADAS Y LA SITUACIÓN DEL AGUA. EN DÍAS PASADOS SE SUSCITÓ UNA PROBLEMÁTICA Y SE DETERMINÓ TRATAR EL ASUNTO EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ANTES DE CONTAR CON EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. PARA EL PAGO Y LA SITUACIÓN DEL AGUA, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ELABORARÁ UN INFORME PARA ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE RETOMANDO EL ASUNTO CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR, HA PASADO TIEMPO Y NO SE HAN CUMPLIDO VARIOS ACUERDOS, SE LE CONSTRUYÓ UN BORDO Y SE LE DESHIZO OTRO, SE LE CONECTARON DOS TOMAS DE AGUA Y FALTA LA REPOSICIÓN DE LA CERCA DONDE EL MUNICIPIO PROPORCIONARÁ LOS POSTES Y EL ALAMBRE DE PUÁS, ADEMÁS SOLICITA EL PAGO DE UNA SUPERFICIE DE OCHO HECTÁREAS QUE SE LE AFECTAN POR EL ACUEDUCTO DE LA PRESA PASO DE VAQUEROS, ÁREA DE LA CUAL YA SE REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, POR LO QUE EL PARTICULAR SOLICITA UN PAGO DE \$50,000.00 POR HECTÁREA, DANDO UN TOTAL DE \$400,000.00, PERO FALTA ANALIZAR ESA AUTORIZACIÓN DE PAGO, EL CUAL DEBERÁ CONDICIONARSE A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DEL MUNICIPIO, PORQUE ESTA PERSONA HASTA EL MOMENTO NO ES LEGAL PROPIETARIO, PUES LE CEDIERON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL TIPO JURÍDICO ES ALGO DELICADO, REITERA QUE AÚN NO ESTÁ EN CONDICIONES DE FIRMAR COMO PROPIETARIO, POR LO QUE EL ASUNTO NO ES TAN SENCILLO Y ES COMPLEJO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO PREGUNTA QUE SI SE SOLICITÓ EL AVALÚO CATASTRAL CONSIDERANDO EL TIPO DE TERRENO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE ASÍ SE HIZO, EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO SE ENCUENTRA EN \$4,500.00 POR HECTÁREA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL OPINA QUE EL SER CARO O BARATO EL PREDIO, NO SE TIENE GARANTÍA, EL PROBLEMA ES EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA POTABILIZADORA Y LO PRIMERO ES LO LEGAL, SEGURAMENTE SE TENDRÁ QUE PAGAR LA SUPERFICIE AFECTADA PERO SERÁ HASTA QUE SE FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO ES DIFÍCIL EROGAR EL RECURSO, PORQUE ADEMÁS EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE ENFRENTARSE A LAS OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

EL REG. C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA PREGUNTA QUE SI NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DEL PARTICULAR, CUÁL SERÁ SU POSTURA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE EN CUANTO AL PAGO DE CABEZAS DE GANADO SOLICITADO POR EL PARTICULAR, SE LE INVITÓ POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, A INTERPONER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PORQUE EXISTE UN ACTA NOTARIAL, PERO LA VÍA CORRECTA ERA EL MINISTERIO PÚBLICO.

EL REG. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ DICE QUE EN RELACIÓN A LAS OCHO HECTÁREAS, SE PUEDE PAGAR Y GARANTIZAR, PUES EN LO PARTICULAR ADQUIRIÓ UNA PROPIEDAD INTESTADA Y AL FINAL DEL JUICIO VENDIÓ EL PREDIO, POR LO QUE SE INCLUYÓ A ESTA OTRA PERSONA Y EL ASUNTO SALIÓ DE ESA MANERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE LA PREOCUPACIÓN RADICA EN QUE EL C. FABIÁN MATA AGUILAR ESTÁ PRESIONANDO CON CERRAR EL PASO A LA PLANTA, OJALÁ QUE EXISTA OTRA ENTRADA QUE SE PUEDA CONSIDERAR POR EL MOMENTO.

EL REGIDOR SALVADOR RICO ARREDONDO INDICA QUE LA SITUACIÓN NO ES FÁCIL, ES UNA ENTRADA QUE ABARCA TODOS LOS PUNTOS, CONSIDERA QUE SE TIENE QUE RESOLVER EL ASUNTO DE MANERA URGENTE, SE TIENE QUE LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN DE MANERA RÁPIDA, DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA ENTORPECIENDO LA TRANQUILIDAD DEL MUNICIPIO, SOLICITA QUE SE HABLE CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR PARA QUE NO SE GENEREN MÁS CONFLICTOS Y MANIFESTARLE QUE SE LE PAGARÁ HASTA TENER CERTEZA JURÍDICA DEL PREDIO, EN VIRTUD DE QUE NO SE PUEDE HACER DE OTRA MANERA, POR LO QUE SE DEBERÁ TENER CUIDADO Y DAR AGILIDAD PORQUE SEGURAMENTE LO ESTÁN ACONSEJANDO SUS ASESORES Y PUEDEN REALIZAR ASESORÍAS MALINTENCIONADAS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE PUEDE SER VÁLIDO DAR UNA PARTE DEL PAGO Y CONDICIONAR LA OTRA, MISMA QUE DEBE SER MAYOR HASTA QUE EL PARTICULAR PRESENTE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL PREDIO.

EL REG. C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA MENCIONA QUE SE PUEDE HACER UNA ESPECIE DE DEPÓSITO, PARA QUE NO SE RETIRE EL RECURSO Y DAR CUMPLIMIENTO HASTA QUE SE TENGAN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, ADEMÁS DE GARANTIZAR A LA PERSONA QUE EL DINERO ESTA SEGURO PARA QUE NO NIEGUE EL ACCESO A LA PLANTA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA TOMAR EL ACUERDO EN ESE SENTIDO, QUE SE REALICE EL PAGO Y QUE SE REALICE AL MOMENTO DE QUE SE FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA, ADEMÁS DE QUE SE OTORQUE LA SESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DEL MUNICIPIO; O BIEN, DAR LA MITAD DEL RECURSO Y EL RESTO HASTA TENER LA ESCRITURA PÚBLICA. HACE TIEMPO EL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP LE IBA A COMPRAR AL C. FABIÁN MATA AGUILAR UNA HECTÁREA EN \$75,000.00 PERO NO PUDO ESCRITURAR RÁPIDO Y LA COMPRA NO SE CONCRETÓ, POR ESO EL VALOR DEL PREDIO EL PARTICULAR LO CONSIDERA Y SI SE HACE EL PAGO, EL C. FABIÁN MATA AGUILAR NO ESTÁ AUTORIZADO PARA FIRMAR INMEDIATAMENTE LA ESCRITURACIÓN A NOMBRE DEL MUNICIPIO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA ENTRADA EMERGENTE QUE SE PUDIERA ACONDICIONAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE EL PROBLEMA CON LA PERSONA ES QUE TIRA BALAZOS, ESO ES LO QUE VIVE PERSONAL DE LA EMPRESA MAKRO Y PERSONAL DE LA MISMA JAPASP.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REFIERE QUE LA SITUACIÓN ES CLARA, PUES EL SEÑOR NO TIENE LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL PREDIO PARA DEFENDER, ES CLARO QUE LO ESTÁN ASESORANDO Y LLEVA GANE EN RECURSOS, PERO POR LA ACTITUD QUE TOMA SE LE PUEDE LLEVAR A JUICIO, EL AYUNTAMIENTO NO HABLA DE NO PAGAR SINO DE QUE DEMUESTRE LA PROPIEDAD Y OTORQUE CERTEZA JURÍDICA, CONSIDERA QUE LA PERSONA QUIERE CERTEZA DEL DINERO PARA PODER PAGAR A SUS ALIADOS, QUE SON LOS QUE SOLICITAN EL RECURSO, ESA SEGURAMENTE ES UNA REALIDAD, PERO LO IMPORTANTE ES QUE EL AYUNTAMIENTO EMPIECE A GUIAR LA SITUACIÓN, SE PUEDE PENSAR INCLUSO EN UNA EXPROPIACIÓN, PERO DEFINITIVAMENTE NO HAY A QUIEN HACERLA PORQUE NO TIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL PREDIO, POR ESO SE DEBE BUSCAR LA FORMA DE NEGOCIAR PORQUE LA CIUDADANÍA ES LA QUE MÁS OCUPA, PERO ADEMÁS PIENSA EN LAS OBSERVACIONES QUE PUDIERAN REALIZAR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONSIDERA QUE NO ES JUSTA LA SITUACIÓN. SE DICE QUE ES DIFÍCIL Y COMPLICADA, PUES SE DEBEN HACER COSAS QUE NO DEBERÍAN PASAR, PERO EL AYUNTAMIENTO DEBE REALIZAR UNA ACCIÓN POR NECESIDAD PARA RESOLVER EL CONFLICTO Y TOMAR EN CUENTA EL CRITERIO DE TODOS PARA SUBSANARLO Y DAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL PUEBLO, SE DEBE VER LA FORMA DE NEGOCIAR EL PAGO EN PARCIALIDADES PARA DAR SOLVENCIA AL MUNICIPIO Y EXIGIRLE LA ESCRITURACIÓN DEL PREDIO.

EL REG. C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA SUGIERE ESTABLECER UNA NEGOCIACIÓN PARA EL COSTO DE LA SUPERFICIE Y VER SI SE PUEDE BAJAR EN CANTIDAD CONSIDERABLE Y UNA VEZ TENIENDO ESOS DATOS SOBRE LA MESA, SE PUEDE NEGOCIAR.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO REITERA QUE SE DEBE RESOLVER EL CONFLICTO SOCIAL CON EL ÁNIMO DE SOLUCIONAR LA SITUACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE APARTE DE NO SUMINISTRAR EL AGUA, HAY RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE SE PUEDE VENIR CUALQUIER SITUACIÓN, UNA PLANTA TRATADORA DEBE FUNCIONAR DIARIAMENTE Y SE PUEDEN FINCAR RESPONSABILIDADES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE ES COMPLICADA UNA NEGOCIACIÓN SOBRE EL PRECIO Y EL PLAZO DE PAGO, PUES ESTA PERSONA TIENE AL MUNICIPIO EN SUS MANOS, CONSIDERA BUENA LA PROPUESTA QUE HACE EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO Y REG. C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA PARA DEPOSITARLE EL PAGO AL PARTICULAR EN CAJA PERO DE MANERA CONDICIONADA O REALIZAR EL PAGO EN PARCIALIDADES.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE LA CUESTIÓN ES DARLE CONFIANZA A LA PERSONA, SEGURAMENTE AL IRSE A LA NEGOCIACIÓN SOBRE EL PRECIO MÁS BAJO, SE ENTRAMPARÁ AL MUNICIPIO.

LA REG. LIC. MARÍA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO COMENTA QUE HACE UN MOMENTO SE MENCIONABAN DOS OPCIONES, LAS CUALES SON BUENAS PORQUE DEFINITIVAMENTE SE LE TIENE QUE PAGAR, AL PRESIONARLO LOS ASESORES ES CUANDO EXIGE, PERO LA MANERA DE HACER SENTIR SEGURA A LA PERSONA Y CALMAR A SUS ASESORES ES OTORGÁNDOLES UNA PARCIALIDAD, A QUIENES SE LES TENDRÁ TRANQUILOS CON LA CONSIGNA DE QUE SE AVANCE EL PROCESO, PUES SE TIENE QUE PROTEGER AL MUNICIPIO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE EL ACUERDO PUEDE SER EN ESE SENTIDO, PAGARLE LA MITAD Y EL RESTO A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DEL MUNICIPIO, LO QUE PUEDE SER RÁPIDO O NO, CUANDO EXISTE UNA SUCESIÓN DE HEREDEROS, LA PRIMERA ETAPA ES LA DECLARATORIA DE HEREDEROS Y UNA VEZ REALIZADA, SE PUEDEN CEDER DERECHOS, POSTERIORMENTE SE DAN TRES ETAPAS MÁS Y PUEDE SER QUE NO SE GENERE ALGÚN PROBLEMA Y QUE LA ESCRITURACIÓN SALGA DE FORMA DIRECTA, PERO AL EXISTIR CONFLICTO EN LA SUCESIÓN, ESTO PUEDE TARDAR AÑOS EN RESOLVERSE Y EL TIEMPO ES INCIERTO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO COMENTA QUE EN ESTE MOMENTO SE LE PUEDE CEDER TODOS LOS DERECHOS, PERO EL CONFLICTO SE GENERA EN CUALQUIER MOMENTO POR ALGUNO DE LOS HEREDEROS, EN CASO DE QUE SEA EL ALBACEA TIENE EL DERECHO DE VENDER, PERO PUEDE TARDAR MESES EN RESOLVERSE, SI SE ACEPTA TIENE QUE GARANTIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN Y SE TIENE QUE LLEVAR DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE CUBRE EL PREDIAL DE ESE PREDIO A NOMBRE DE LA DUEÑA ANTERIOR Y AUN CUANDO HAYA ADQUIRIDO DERECHOS HEREDITARIOS, NO PUEDE FIRMAR UNA ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DEL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA QUE SI EL PRECIO SE NEGOCIARÁ CON LA PERSONA O SE ACEPTARÁ EL QUE ESTABLECE.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTÁ INDEFENSO ANTE ESA POSICIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE LA VENTAJA ES QUE AÚN NO SE TIENE LA ESCRITURA PÚBLICA, LO QUE DA OPORTUNIDAD DE QUE LA VENTA SEA A PLAZO, LO QUE GENERA UN RESPIRO FINANCIERO AL MUNICIPIO, PERO VE DIFÍCIL QUE EL PARTICULAR CEDA EN PRECIOS

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO PREGUNTA SI SE PUEDE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PREDIAL PARA QUE SE NEGOCIE CON LA PERSONA EN BASE AL VALOR REAL DEL PREDIO.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE EN UNA PRIMERA ETAPA SE DEBE TENER UN ACERCAMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE PRECIO Y EN UNA SEGUNDA ETAPA SE DEBE NEGOCIAR LA FORMA DE PAGO.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO COMENTA QUE ES NECESARIO CONTAR CON UN AVALUÓ CATASTRAL Y UN AVALUÓ COMERCIAL DEL PREDIO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CUANDO HABLÓ CON EL C. FABIÁN MATA AGUILAR, FUE MUY COMPLICADO, EXISTE UNA SERVIDUMBRE LEGALMENTE ESTABLECIDA DE 7 HECTÁREAS, POR LO QUE EXISTE UN DERECHO CONSTITUIDO Y LO QUE HACE LA PERSONA ES UN DELITO, ADEMÁS DE LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A LA PLANTA, SI NO HAY OTRO CAMINO, EL MUNICIPIO SE TENDRÁ QUE IR A LOS EXTREMOS CON LOS DAÑOS QUE SE GENERAN, EN LA OBRA DEL

ACUEDUCTO NO SOLO EXISTE UN CAMINO, SE ABRIERON VARIOS Y POR ESO SE LE AFECTO PREDIO, EL MUNICIPIO SÓLO PAGO UNA SERVIDUMBRE.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO PREGUNTA ACERCA DE LA CANTIDAD DE HECTÁREAS QUE SE PAGARON, ADEMÁS PARA EL ACCESO AL ÁREA, ES PRUDENTE CONSTRUIR UNA CASETA DE VIGILANCIA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE EL PARTICULAR SOLICITA LA CASETA DE VIGILANCIA, EL ÁREA QUE SE PAGÓ CORRESPONDE A SIETE HECTÁREAS, PERO EL CAMINO HACIA LA PLANTA VA EN TRES SENTIDO Y POR ESO SE AFECTO LO DOBLE DE TERRENO, LA EMPRESA HIZO LO QUE QUISO Y EL PROBLEMA ES PARA EL MUNICIPIO, EL C. FABIÁN MATA AGUILAR INDICA QUE LAS PERSONAS DE LA EMPRESA ABREN LA PUERTA Y ASÍ LA DEJAN, POR LO QUE HA TENIDO PERDIDA DE ANIMALES Y POR ESO DECIDIÓ CERRAR LAS PUERTAS, PUES EXISTE MUCHA DELINCUENCIA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO DICE QUE SE DEBE CONTRATAR PERSONAL DE JAPASP PARA QUE SE ENCARGUE DE LA VIGILANCIA POR LAS 24 HORAS DEL DÍA, ES INCLUSO POR SEGURIDAD DE LA PLANTA Y EQUIPO QUE AHÍ SE ENCUENTRA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE SE PRESUPUESTÓ LA CASETA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EL PERSONAL DE VIGILANCIA LO TIENEN. EL SEÑOR FABIÁN MATA AGUILAR SOLICITA LA CASETA DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA PARA QUE SÓLO UNA PERSONA SE LA QUE ABRA Y CIERRE PUERTAS, CONSIDERA QUE CON LA INFRAESTRUCTURA QUE TIENE PRESIDENCIA MUNICIPAL SE PUEDE CONSTRUIR UNA CASETA EN UN DÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EL VALOR DE HECTÁREA DE RIEGO ES DE \$25,000.00 A \$30,000.00.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE EL ING. CARLOS MYERS VELÁZQUEZ PRESENTÓ UN COMPARATIVO CON OTRAS PROPIEDADES Y SE LE DIJO LO QUE VALÍA CADA ÁREA.

EL REG. ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO PREGUNTA QUE SI SE PAGÓ EL ÁREA DE ACCESO Y EL ÁREA QUE OCUPA LA PLANTA POTABILIZADORA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE ES LA SERVIDUMBRE DEL ACUEDUCTO Y LA LÍNEA ELÉCTRICA LO QUE AUMENTA MÁS EL VALOR Y EL CAMINO PORQUE LA EMPRESA ENTRÓ POR OTRO LADO E HIZO VARIOS CAMINOS. PERO REALMENTE LO QUE SE CUBRIÓ FUE LA SUPERFICIE QUE OCUPA LA SERVIDUMBRE LEGAL DE CAMINO, ACUEDUCTO Y LÍNEA ELÉCTRICA.

EL REG. PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO SUGIERE FORMAR UN CAMINO POR ESAS SERVIDUMBRES, SE PUEDE BUSCAR LA FORMA DE PROTEGER EL LUGAR E INTRODUCIR UNA PROTECCIÓN PARA NO INTERRUMPIR MÁS EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS DEBE VISUALIZAR SI SE PUEDE HACER EL CAMINO. A UN LADO O SOBRE LA TUBERÍA Y EL CAMINO SALDRÍA POR DONDE ESTÁ EL ACUEDUCTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE EL CAMINO SALDRÁ MÁS CARO QUE PAGAR AL C. FABIÁN MATA AGUILAR LO QUE SOLICITA.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE SE PUEDE NEGOCIAR CON EL AFECTADO PARA QUE BAJE EL PRECIO POR HECTÁREA, PUES EL ACUERDO QUE SE TOMÓ ES EN EL SENTIDO DE REALIZAR AL PAGO AL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO, TODO SE ENCUENTRA POR ESCRITO Y EL AYUNTAMIENTO SABRÁ QUÉ HACER. EL ARMA QUE EMPLEA EL C. FABIÁN MATA AGUILAR ES CERRAR LA PUERTA, PERO FINALMENTE SE ENCUENTRA CONSTITUIDA UNA SERVIDUMBRE DE PASO.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REALIZAR EL PAGO DEL ÁREA AFECTADA DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN VIII DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES, EL CUAL SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL C. FABIÁN MATA AGUILAR, DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DEL MISMO.**

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE PREDIAL PARA QUE VALORICE LAS OCHO HECTÁREAS.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREDIAL PARA QUE REALICE EL AVALÚO FISCAL DE LA SUPERFICIE AFECTADA CON LA OBRA DEL ACUEDUCTO PRESA PASO DE VAQUEROS, RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN VIII DE LA EX HACIENDA DE MANZANARES, POSESIÓN DEL C. FABIÁN MATA AGUILAR.**

##### **5.- CLAUSURA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:33 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128

CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.P. TIMOTEO VILLA RAMÍREZ

**SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

LIC. SAUL LINO MARTÍNEZ

C. SALVADOR RICO ARREDONDO

C.P. JOSÉ JUAN FLORES CABRERA

C. ISRAEL URÍAS ALVARADO

LIC. MARIA DEL SAGRARIO VILLEGAS GRIMALDO

ARQ. FEDERICO LÓPEZ MERINO

PROFR. JOSÉ LEÓN LEDESMA JARAMILLO

T.S.U. CRISTINA LETICIA ARVIZU REYNA

C. HUMBERTO AARÓN LOYOLA PÉREZ

**DOY FE:  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ CARLOS OLIVA ROBLES**